



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Gloria Enith Parra Flórez y Oscar Eduardo Rey Avila
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00559 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Diciembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

ADMITIR la demanda a folios 1 al 17 cuaderno C - 1

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

*Notificar la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

			
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO			
La presente providencia se notificó por ESTADO No.			
del 165	16 DIC 2016		
AYELETI PRIETO PADILLA Secretaria			